

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 57 -GG-EMMSA-2021

Santa Anita, 03 de marzo de 2021

### VISTOS:

El informe N° 009-GO-EMMSA-2021 (12FEB2021) de la Gerencia de Operaciones e Informe Legal N° 050-GAJ-EMMSA-2021 (03MAR2021) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:



Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA), es una empresa municipal de derecho privado, formado bajo la modalidad de Sociedad Anónima; sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa. EMMSA se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887;



Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, se establece la obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones, en el cual los usuarios formulen sus reclamos respecto de un servicio de atención brindado por una entidad pública;



Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, se establecen disposiciones para la administración de reclamos de las entidades de la Administración Pública, con el fin de fortalecer el marco normativo de dicha gestión, a través de una cultura de mejor atención al ciudadano y la implementación de procesos de mejora continua en la Administración Pública;

Que, el artículo 7 del citado Decreto Supremo, dispone que la máxima autoridad administrativa de las entidades de la Administración tiene, entre otras, la responsabilidad de designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles que actuarán como responsables (titular y alterno) encargados de la gestión de reclamos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 053-GG-EMMSA-2020, se designó como responsables de la gestión de reclamos de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA al señor César Dador Fiestas como responsable titular y al señor Raúl Pariona Martín, como responsable alterno.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2021-GG-EMMSA-2020 se designó al señor Diego Josué Jurupe García en el cargo de confianza de Sub Gerente de Administración de Mercados de la Gerencia de Operaciones

Que, la Gerencia de Operaciones, mediante el documento de los vistos señala que se debe proceder con la designación del señor Diego Josué Jurupe García como responsable de la gestión de reclamos de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA.

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, a través del documento de vistos, opina que la designación se encuentra acorde a la normatividad vigente;

Estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA, en el artículo 12°, del Reglamento de Organización y Funciones de EMMSA aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 018-2020; y con las visaciones de la Gerencia de Gerencia de Operaciones y la Gerencia de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la designación del señor César Dador Fiestas del señor Raúl Pariona Martín como responsable titular y responsable alterno de la gestión de reclamos de la Empresa Municipal de Mercados S.A., respectivamente; realizada mediante Resolución de Gerencia General N° 053-GG-EMMSA-2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como responsables de la gestión de reclamos de la Empresa Municipal de Mercados SA – EMMSA, al:

- Señor Diego Josué Jurupe García, identificado con DNI N° 42184133, en su calidad de Responsable Titular.
- Señor Raúl Pariona Martín, identificado con DNI N° 41038744, en su calidad de Responsable Alterno.



**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** que los funcionarios designados deberán observar lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, siendo responsables de su correcta aplicación.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** la presente designación a la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en la forma y plazo establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos para los fines correspondientes y a los funcionarios designados mediante la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

  
JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN  
GERENTE GENERAL